ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de febrero de 2026, por el que se aprueba la Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 – ENERKLINA 2050.

En coherencia con los compromisos climáticos europeos y estatales, la Comunidad Foral de Navarra organiza su acción climática a través de políticas integradas y una planificación energética ambiciosa. Navarra dispone de varias herramientas estratégicas y normativas frente a los impactos crecientes del cambio climático en la región.

Así, el Plan Energético de Navarra (PEN) 2030, aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2018 y actualmente en fase de actualización, establece objetivos y metas para el fomento de las energías renovables, la eficiencia energética y una mayor autonomía energética. Por otro lado, la Hoja de ruta del Cambio Climático de Navarra 2017-2050-2050 (KLINa), aprobada por el Gobierno de Navarra en la misma fecha, fija los objetivos y las medidas de mitigación y de adaptación en el territorio para 2030 y 2050. Además, Navarra aprobó en marzo de 2022 la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética como marco legal para el cumplimiento de los objetivos de mitigación, adaptación y transición justa en la Comunidad.

Sin embargo, es necesaria una visión conjunta en la acción frente al cambio climático y el impulso de la transición energética, así como unir los objetivos, las medidas y los medios en un marco común, alineados con las recomendaciones europeas y nacionales. Por este

motivo, y tomando como base información y conocimientos más recientes, se actualizan los instrumentos existentes mediante la elaboración de esta nueva Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 – ENERKLINA 2050.

ENERKLINA 2050 se ha elaborado de forma coordinada entre la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Transición Energética y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, en colaboración con muchas otras unidades del Gobierno de Navarra. Esta colaboración ha sido canalizada a través de la Comisión interdepartamental de cambio climático y transición energética, creada por Acuerdo del Gobierno de Navarra del Gobierno de Navarra, de 15 de febrero de 2023, en desarrollo del artículo 7 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Esta hoja de ruta tiene un carácter indicativo, es decir, pretende marcar las grandes líneas de trabajo del Gobierno de Navarra en los próximos años para alcanzar los objetivos propuestas en 2050. En particular, los apartados relativos a inversiones y financiación tienen un carácter estimativo y no constituyen compromiso alguno, y la contribución presupuestaria estará condicionada por los Presupuestos Generales de Navarra que se aprueben cada año. Esto está especialmente justificado en una planificación a largo plazo como ésta, donde el grado de incertidumbre existente, especialmente en el medio-largo plazo, recomienda ser prudente.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y del

Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial,

ACUERDA

1.º Aprobar la Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 – ENERKLINA 2050, que se incluye como anejo al presente acuerdo.

2.º Trasladar el presente acuerdo y su anejo, incluidos los anexos que lo acompañan, a los departamentos del Gobierno de Navarra.

3.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento. Del mismo modo, ordenar la publicación de la Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 – ENERKLINA 2050 y sus anexos en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Pamplona, veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía